Bucaramanga, 01 de febrero de 2024

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADA: PROPUESTA INVITACION PRIVADA No. 03 DE 2024, CUYO OBJETO ES LA "EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LOS PISOS 6 Y 7 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."

Atendiendo lo establecido en el CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 28: INVITACIÓN PRIVADA numeral 28.2. TRAMITE DE LA INVITACIÓN PRIVADA del Manual de Contratación de la entidad, se procedió a realizar la evaluación y verificación de los documentos jurídicos o legales, de experiencia, técnicos, económicos, financieros y de capacidad organizacional de las propuestas presentadas por proponentes **DISCEP SAS, INSUOBRAS G.C.S. SAS y la ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS** de la siguiente manera:

La evaluación de requisitos habilitantes presentados fue realizada por el comité evaluador designado y conformado por los siguientes funcionarios: ***Aspectos Jurídicos***: al jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. ***Aspectos Técnicos:*** LA ENTIDAD CONTRATANTE, conformará un equipo técnico interdisciplinario de contratistas, grupo que será coordinado por la Oficina de Infraestructura de la ESE HUS. ***Aspectos Económicos y Financieros:*** A la Subgerencia Administrativa y Financiera ESE HUS y/o los que designe en su momento.

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS	PROPONENTE DISCEP SAS		PROPONENTE INSUOBRAS G.C.S. SAS		PROPONENTE ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS	
DE ORDEN LEGAL	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAOFERTA. El oferente deberá formalizar su propuesta mediante carta de presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona legalmente facultada. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **ANEXO 1** adjunto a la presenta invitación.	6-9	CUMPLE	2-3	CUMPLE	2-36	CUMPLE
2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, AUTORIZACIÓN EN CASO A QUE HAYA LUGAR. Las personas; **cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto y especificaciones técnicas**, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo a su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, **igualmente la actividad económica principal deberá tener relación con el objeto del contrato.**	11-23	CUMPLE Código de verificación **A24025544F9C68**	7-10	CUMPLE Código de verificación **RWQTfy4bew**	8-10	CUMPLE Código de verificación **9uWspb75XJ**
2.1.3. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA. Copia simple de la Cédula de ciudadanía (persona natural-representante legal).	27	CUMPLE	12	CUMPLE	12	CUMPLE
2.1.4. PAZ Y SALVO PARA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	27-32	CUMPLE	14-17	CUMPLE	14-16	CUMPLE

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes por sus trabajadores, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar y demás a que haya lugar junto con la Planilla de Pago del último mes cancelado Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas por ley o por Estatutos a tener Revisor Fiscal, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal.						
2.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente.	**34-35**	**CUMPLE** Código de verificación **91531158240129100922** Código de verificación **8040002651204012408451 3**	**19-20**	**CUMPLE** Código de verificación **8923010180240126101807** Código de verificación **91508494240126101745**	**18-19**	**CUMPLE** Código de verificación **900574028324012908394 0** Código de verificación **40325381240130145543** La entidad lo verificó por que se presentó un certificado con fecha de expedición mayor a 30 días.
2.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente.	**34-35**	**CUMPLE** Código de verificación **239773081** Código de verificación **239773040**	**22-23**	**CUMPLE** Código de verificación **239990034** Código de verificación **240118528**	**22-21**	**CUMPLE** Código de verificación **240287246** Código de verificación **240123893** La entidad lo verificó por que se presentó un certificado con fecha de expedición mayor a 30 días
2.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del	**40**	**CUMPLE** VERIFICADO	**25**	**CUMPLE** VERIFICADO	**24**	**CUMPLE** VERIFICADO

oferente.						
2.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA. El oferente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes.	**42**	**CUMPLE** VERIFICADO	**27**	**CUMPLE** VERIFICADO	**26**	**CUMPLE** VERIFICADO
2.1.9. CERTIFICACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. Con la oferta se deberá presentar certificación expedida por el representante legal del proponente, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás normas que las establezcan, en concordancia con el artículo 13 de la ley 1150 de 2007. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. **(Anexo 5).** En todo caso al momento de presentar propuesta los oferentes manifestarán, bajo la gravedad del juramento, que no están incursos en causales constitucionales ni legales de inhabilidad e incompatibilidad.	**120**	**CUMPLE**	**29**	**CUMPLE**	**28**	**CUMPLE**
2.1.10. COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT. El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.	**122**	**CUMPLE** FORMULARIO **No.14901698406**	**31-36**	**CUMPLE** FORMULARIO No.**14946256948**	**30**	**CUMPLE** FORMULARIO No.**14725757134**
2.1.11. CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR. La ESE HUS verificará el estado de la situación militar del proponente y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, hombres y menores de cincuenta años nacionales por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation Consecuencia de lo anterior, será requisito habilitante haber definido la situación militar.	**124-125**	**CUMPLE**	**38**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**
2.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Todo proponente, persona natural o jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. **(ANEXO 6).**	**127-128**	**CUMPLE**	**40-41**	**CUMPLE**	**32-33**	**CUMPLE**
2.1.13. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. Para efectos de cumplimiento de la ley 1918 de 2018, el proponente debe aportar el certificado de antecedentes judiciales, en donde no se evidencie inhabilidad por delitos	**130**	**CUMPLE** VERIFICADO	**43**	**CUMPLE** VERIFICADO	**35**	**CUMPLE** VERIFICADO

sexuales cometido contra menores de edad En caso de consorcios o uniones temporales debe aportar la verificación de cada uno de los representantes legales principales de las personas jurídicas que los integran o de la persona natural integrante.						
2.1.14. CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT. Ni el proponente, su representante legal o su apoderado, ni ninguno de los integrantes de los consorcios y uniones temporales, bien que se trate de personas jurídicas incluidas sus representantes legales, podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el Anexo formato GDR-GDR-FO-06, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar.	**132-136**	**CUMPLE**	**45-49**	**CUMPLE**	**37-40**	**CUMPLE**
2.1.15. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes o algún registro por concepto de deudores alimentarios morosos en la plataforma REDAM.	**139**	**CUMPLE1**	**51**	**CUMPLE**	**43**	**CUMPLE**
2.1.16. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente deberá aportar el registro único de proponentes actualizado a 2023, documento que debe estar vigente y en firme y con una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del presente proceso.	**43-116**	**CUMPLE**	**52-80**	**CUMPLE**	**44-80**	**CUMPLE**
5.4.2. <u>Garantía de seriedad de la oferta:</u> La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad de la oferta a favor de La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, por un valor equivalente **al diez por ciento (10%)** del valor de la oferta y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. La no presentación de esta garantía junto con la propuesta, no será subsanable y conducirá al rechazo de la oferta. Se de presentar la póliza y sus anexos deberá presentarse debidamente firmada junto con la propuesta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá	**24-25**	**CUMPLE** SE REALIZA REVISIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CONTENIDA EN LOS FOLIOS 24-25 ASÍ: SE PRESENTA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. 400-47-994000098024 EXPEDIDA POR aseguradora solidaria de	**193-202**	SE REALIZA REVISIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CONTENIDA EN LOS FOLIOS 193-202. ASÍ: SE PRESENTA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. 71860886 EXPEDIDA POR COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA CON	**169-175**	**CUMPLE** SE REALIZA REVISIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CONTENIDA EN LOS FOLIOS 169-175 ASÍ: SE PRESENTA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. 25-44-101189102 EXPEDIDA POR

tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales ni a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: **1.** Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma. **2.** Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. **3.** Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor del Hospital Universitario de Santander cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.		Colombia CON FECHA DE EXPEDICIÓN 29/01/2024 VIGENCIAS: DESDE EL 30/01/2024 HASTA EL 14/05/2024 VALOR ASEGURADO: $219.915.529,50		FECHA DE EXPEDICIÓN 29/01/2024 VIGENCIAS: DESDE EL 30/01/2024 HASTA EL 30/06/2024 VALOR ASEGURADO: $219.915.529,50		SEGUROS DEL ESTADO SA CON FECHA DE EXPEDICIÓN 29/01/2024 VIGENCIAS: DESDE EL 30/01/2024 HASTA EL 30/05/2024 VALOR ASEGURADO: $219.915.529,50

REQUISITOS	**PROPONENTE DISCEP SAS**	**PROPONENTE INSUOBRAS G.C.S. SAS**	**PROPONENTE ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS**
DE EXPERIENCIA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
2.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia en la ejecución hasta con DOS (02) contratos cuya sumatoria de sus valores expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes, a la fecha de terminación de cada uno de ellos, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV de 2024, su objeto sea o incluya la CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACION Y/O EJECUCION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y/O INSTITUCIONAL, y haber sido ejecutados y terminados. La experiencia que se acredite deberá estar clasificada en el RUP con TODOS los siguientes códigos: **ITEM** / **SG FM CL PR** / **DESCRIPCIÓN** 1 / 72 12 14 00 / SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS 2 / 72 15 11 00 / SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA 3 / 72 15 14 / SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS	**CUMPLE** Según evaluación Técnica realizada por equipo técnico interdisciplinario de contratistas, de la oficina de infraestructura de la ESE HUS. (Ver evaluación técnica y de experiencia)	**CUMPLE** Según evaluación Técnica realizada por equipo técnico interdisciplinario de contratistas, de la oficina de infraestructura de la ESE HUS. (Ver evaluación técnica y de experiencia)	**CUMPLE** Según evaluación Técnica realizada por equipo técnico interdisciplinario de contratistas, de la oficina de infraestructura de la ESE HUS. (Ver evaluación técnica y de experiencia)

	00	
4	72 15 40 00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
5	72 15 25 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
6	72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
7	72 15 30 00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
8	72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
9	72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

La obra certificada relacionada para acreditar experiencia, que no cumpla con los anteriores requisitos, no será considerada dentro de la evaluación.

FORMALIDADES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Solo se admitirán certificaciones de obra ejecutada con Entidades públicas o privadas, acta de recibo final y/o actas de liquidación de contratos, observando las siguientes condiciones:

- Documentos que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DEL CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, NOMBRE DE LA OBRA, VALOR FINAL DE LA OBRA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS, FECHA DE INICIACIÓN, FECHA DE TERMINACIÓN Y FECHA DE LIQUIDACION.
- No obstante, para la experiencia obtenida en contrataciones con entidades del sector privado, para la acreditación de la experiencia exigida bastará anexar copia de los contratos terminados con la correspondiente certificación de cumplimiento expedida por el contratante, teniendo en cuenta que en este sector no se exige rigurosamente el acto de liquidación.
- Copia del (los) documento(s) necesario(s) para suplir las deficiencias en la información solicitada en los literales (viñetas) inmediatamente anteriores sobre la información mínima exigida.
- Si la obra relacionada para acreditar experiencia se realizó en consorcio o unión temporal, cualquiera de los integrantes lo puede acreditar.
- En caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la totalidad del valor del contrato, únicamente si el integrante que aporta la experiencia tuvo una participación igual o superior al 50%, en caso contrario el valor de la experiencia será calculado en base al porcentaje de participación que haya tenido el integrante que aporta la experiencia.
- Para efectos de verificar el cumplimiento del valor de la experiencia exigida, se re expresará el valor del contrato aportado por el oferente a salarios mínimos legales mensuales vigentes en el año en que se terminó el contrato, Igualmente y para efectuar la verificación del cumplimiento del requisito, se re expresara el valor del presente proceso en salarios mínimos mensuales legales vigentes en 2024. Para efecto del valor del contrato que se pretende hacer valer como experiencia, se tendrá en cuenta lo contenido en las certificaciones allegadas, lo cual deberá coincidir con lo registrado en el RUP en SMLMV.

No será admitida la certificación si la obra relacionada para acreditar la Experiencia Especifica se realizó mediante CONTRATACION DE ADMINISTRACION DELEGADA.

PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL MISMO PROPONENTE.

Para demostrar la experiencia especifica el proponente debe presentar con su propuesta el ANEXO 8 EXPERIENCIA debidamente diligenciado.

La ESE HUS se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en

los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.

REQUISITOS	PROPONENTE DISCEP SAS	PROPONENTE INSUOBRAS G.C.S. SAS	PROPONENTE ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS
DE ORDEN TECNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO. La entidad ha establecido los siguientes requisitos de orden técnico habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir los proponentes para la ejecución del contrato. Estos requisitos se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato. **2.2.1. PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** El proponente deberá presentar las hojas de vida del personal mínimo requerido con sus respectivos soportes de acuerdo a lo establecido a continuación:	**CUMPLE** Según evaluación Técnica realizada por equipo técnico interdisciplinario de contratistas, de la oficina de infraestructura de la ESE HUS. (Ver evaluación técnica y de experiencia)	**CUMPLE** Según evaluación Técnica y de subsanación realizada por equipo técnico interdisciplinario de contratistas, de la oficina de infraestructura de la ESE HUS. (Ver evaluación técnica y de experiencia)	**CUMPLE** Según evaluación Técnica y de subsanación realizada por equipo técnico interdisciplinario de contratistas, de la oficina de infraestructura de la ESE HUS (Ver evaluación técnica y de experiencia)

ÍTEM	CARGO	CANT	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	DIRECTOR DE OBRA	1	30%	Ingeniero civil con especialización o maestría en gerencia y/o dirección de proyectos y/u obras civiles	Siete años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar experiencia especifica como director de obra en un (01) contrato cuyo objeto haya sido Adecuaciones y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones de ocupación institucional de salud o de infraestructura civil.
2	RESIDENTE DE OBRA	1	100%	Ingeniero civil o arquitecto.	Cinco años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar experiencia especifica como residente de obra en (01) contrato cuyo objeto haya sido Adecuaciones y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones de ocupación institucional de salud o de

						infraestructura civil.			
3	RESIDENTE HSEQ	1	100%	Profesional con especialización o Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el trabajo o en salud ocupacional	Tres años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional para el profesional con especialización Seguridad y Salud en el trabajo o en salud ocupacional o Dos años contados a partir de la inscripción o registro profesional para técnicos o tecnólogos.	Acreditar experiencia especifica como residente HSEQ o SISO en (01) contrato cuyo objeto haya sido Adecuaciones y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones de ocupación institucional, de salud o de infraestructura civil.			
4	INGENIERO ELECTRICISTA	1	50%	Ingeniero electricista y/o eléctrico	Cinco años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar experiencia especifica como residente de obra eléctrica o afines en (01) contrato cuyo objeto haya sido Adecuaciones y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones de ocupación institucional, de salud o de infraestructura civil.			

REQUISITOS	PROPONENTE OSCAR MAURICIO VILLAMIL PRIETO	PROPONENTE ASOCIACIÓN SINDICAL DE LA RAMA DE LA SALUD- ASISTENCIAL SALUD	PROPONENTE SINMA SAS
DE ORDEN FINANCIERO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
2.3. CAPACIDAD FINANCIERA. La verificación financiera, se realizará de acuerdo a la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP– renovado en 2023 con información que debe estar en firme, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días antes de la fecha de presentación de la oferta. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1041 del 21 de junio de 2022, para verificar la capacidad financiera de los proponentes, se podrá utilizar la información financiera extraída de los estados financieros de los últimos tres (3) años, con el fin de contribuir a la reactivación económica teniendo en	**CUMPLE** VER EVALUACIÓN FINANCIERA-SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE HUS	**CUMPLE** VER EVALUACIÓN FINANCIERA-SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE HUS	**CUMPLE** VER EVALUACIÓN FINANCIERA-SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE HUS

cuenta el mejor año fiscal que proponga el proponente. En consecuencia, para verificar el cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se podrá tener en cuenta la contenida en el mejor año de los últimos tres años (corte a diciembre 31 de 2020, corte a 31 de diciembre de 2021 o corte a 31 de diciembre de 2022). Por lo anterior, el proponente deberá indicar cuál de los años se deberá tomar para realizar la respectiva evaluación sobre la capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta lo preceptuado por la normativa citada. **(Anexo No.09 de la presente invitación - Formato Mejor año fiscal).** ➢ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 1.72** ➢ **NIVEL ENDEUDAMIENTO: menor o igual a 0.66** ➢ **RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS: mayor o superior a 1.46** **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** ➢ **RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: mayor o igual 0.11** ➢ **RENTABILIDAD ACTIVO: mayor o igual 0.03** ➢ **CAPITAL DE TRABAJO:** El capital de trabajo debe ser igual o superior al **50%** del valor total del presupuesto oficial, de lo contrario será inadmitida la propuesta. ➢ **PATRIMONIO:** El proponente deberá acreditar como mínimo un patrimonio igual o superior al **50%** del presupuesto oficial.			

Como resultado de la evaluación realizada, se habilitaron los proponentes **DISCEP SAS, INSUOBRAS G.C.S. SAS y la ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS.**, lo que indica que continúan en el proceso de selección, de acuerdo con el siguiente resultado:

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO/ NO HABILITADO
DISCEP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
INSUOBRAS G.C.S. SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTAJE.

Teniendo en cuenta que los proponentes **DISCEP SAS, INSUOBRAS G.C.S. SAS y la ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS.**, cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la INIVTACIÓN PRIVADA No. 03 DE 2024, se realiza a continuación las ponderación de la propuestas, hasta por un puntaje máximo de MIL DIEZ (1010) PUNTOS, teniendo en cuenta los siguientes factores:

La entidad ha fijado los siguientes criterios de evaluación considerando que son apropiados y conducentes de cara a contar con la oferta más beneficiosa para le entidad en términos de calidad, precio y garantía de éxito en la ejecución del contrato. Estos criterios se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

Las ofertas serán objeto de ponderación, hasta por un puntaje máximo de **MIL (1010) PUNTOS**, teniendo en cuenta los siguientes factores:

PRIMER FACTOR: FACTOR TÉCNICO Y CALIDAD	600
SEGUNDO FACTOR: PRECIO	300
TERCER FACTOR: APOYO INDUSTRIA NACIONAL	100
PUNTAJE PARCIAL	**1000**
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
PUNTAJE TOTAL	**1010**

4.6.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (Puntaje máximo 600 puntos)
La ESE HUS ponderará los factores que a continuación se relacionan, en busca de seleccionar un proveedor que ejecute de manera oportuna y eficiente las obras para el mejoramiento del servicio de hospitalización de los pisos 6 y 7 de la torre hospitalaria.

4.6.1.2. PLAN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (600 PUNTOS).

4.6.1.2.1. CUADRO DE RENDIMIENTOS (200 PUNTOS).
La ESE HUS por medio del Comité evaluador seguirá el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje:

a) Verificará que la información presentada en el Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades sea consistente en lo referente a la cantidad y unidad de medida que fue plasmada en el Anexo No 02 propuesta económica.

b) Verificará que las cantidades de obra consignadas en la Columna A del Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, coincidan exactamente con las cantidades oficiales consignadas en la oferta económica. Corregirá las inconsistencias del Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, tomando como ciertas las cantidades oficiales de la oferta económica.

c) Verificará que el proponente haya definido según su criterio el contenido de las columnas B, D, G, I, M, O, S, U del Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, que serán los datos de entrada para el cálculo de otras columnas del mismo formato. En caso de que el proponente no defina u omita el contenido de algunas de las columnas mencionadas, el Comité evaluador considerará que dicha información substancial fue omitida y se contará como una inconsistencia en el cálculo de la duración de la actividad.

d) Verificará que la información de las columnas que presentan fórmula de cálculo en el Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, no presenten errores en sus operaciones aritméticas (Columnas E, H, K, L, N, Q, R, T, V y W). Corregirá los errores aritméticos que se hayan presentado en las columnas mencionadas y en las columnas que dependan de ellas.

Finalmente, se verificará si las inconsistencias o errores aritméticos encontrados en los literales a), b) c) y d) anteriores, han producido cambios en la Columna W (duración en días calendario).

NO DE INCONSISTENCIAS EN EL CÁLCULO DE LA DURACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN DÍAS CALENDARIOS (COLUMNA W)	PUNTAJE OBTENIDO
NINGUNA	200
1 Ó 2	100
3 Ó 4	50
MÁS DE 4	0

4.6.1.2.2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES. (400 PUNTOS)

Deberá aportarse en función del plazo especificado en los pliegos de condiciones o el indicado por el proponente, el cual ningún caso podrá ser superior al indicado en los pliegos de condiciones, so pena de rechazo del programa de ejecución de actividades, la programación detallada de las actividades a ejecutar y el tiempo que se requerirá para la ejecución de cada una de ellas (debidamente diagramado de manera que se permita su lectura por días y semanas a emplear). Este programa deberá elaborarse en Diagrama PERT ó de red y en diagrama de barras de acuerdo con los siguientes lineamientos.

Método:

Deberá elaborarse preferiblemente utilizando un software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project o similar, Para la preparación de su programa, el oferente deberá seguir el método de la RUTA CRÍTICA y tener en cuenta las especificaciones técnicas generales de construcción, el alcance establecido para la obra y la duración de cada actividad (de acuerdo al Anexo 11 Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades) y las relaciones de dependencia entre las diferentes actividades de obra.

Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, las especificaciones de construcción, los rendimientos de la mano de obra y equipo y el plazo de ejecución, criterios que serán contrastados con la información publicada y/o propuesta por criterio del oferente. El programa deber ser estructurado por actividades. El número de actividades del programa de trabajo, deberá ser mínimo el número de ítems del presupuesto oficial. El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden, secuencia y la interdependencia que exista entre ellas.

Debe presentarse el Diagrama Pert ó de red y el diagrama Gantt. El plazo total del programa de trabajo presentado, debe concordar con el plazo de ejecución establecido en el Pliego de Condiciones o el indicado por el proponente, el cual en ningún caso podrá ser superior al indicado en el pliego de condiciones.
La duración de las actividades se debe expresar en días enteros. Teniendo en cuenta que en esta instancia no es posible establecer la fecha exacta de inicio del contrato, se estandariza la utilización de meses de 30 días.

El diagrama Pert o de Red, deberá señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y debe señalar un único inicio y un único fin. El diagrama de Barras o Gantt, deberá ser concordante con el diagrama de red, conteniendo todas las actividades del programa y señalar claramente una ruta crítica.

El Diagrama PERT ó de Red deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, holgura total, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). Debe señalar claramente las actividades predecesoras y sucesoras de cada actividad, con sus traslapos o demoras en días. La información que se presente con el diagrama, deberá estar consignada en días de proyecto (Ej.: Inicio: día 5, Final: día 10) y no en fechas calendarizadas (Ej: Inicio: 6 Julio/2017, Final: 15 agosto/2017).
Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

El Diagrama Gantt ó de barras deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la ESE HUS, duración, holgura total, holgura parcial, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). La información que se presente con el diagrama, deberá estar consignada en días de proyecto (Ej: Inicio: día 5, Final: día 10) y no en fechas calendarizadas (Ej: Inicio: 6 Julio/2017, Final: 15 agosto/2017). Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

ALCANCE:
El programa presentado deberá contener como mínimo lo siguiente:

a. La secuencia y duración de cada una de las actividades.
b. El día inicial y el día final de todas y cada una de las actividades.
c. La ruta crítica.
d. El volumen de obra a ejecutarse por semana.

Programa de Inversiones.
Es la manifestación de las inversiones que, de acuerdo con su PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, el oferente se compromete a ejecutar. El oferente aportará este programa de inversiones para la obra de forma tal que por lo menos se ilustre lo siguiente:

a) la inversión que ejecutará semana a semana por concepto de cada ítem. Dicha inversión debe corresponder al producto de las cantidades semanales a ejecutar y consignadas en el programa de obra por el precio unitario del ítem.
b) la inversión semanal que ejecutará por concepto de todos los ítems. Dicha inversión será el resultado de sumar los productos enunciados en el literal anterior, este valor deberá redondearse a cero cifras decimales.
c) la inversión semanal acumulada. El proponente deberá presentar su Programa de inversiones de acuerdo al formato anexo 11, Programa de inversiones.

Toda la información plasmada en el programa de inversiones, será presentada en costos directos, no se deberá agregar el valor de los costos indirectos.

El oferente al presentar su programa de obra y Programa de Inversiones debidamente firmado y en formato digital reconoce que ha estudiado las memorias de los estudios y diseños del proyecto.

El oferente ganador de la oferta se compromete a cumplir la programación propuesta y se acoge al Control del programa de obra descrito a continuación:

Control Del Programa De Obra e Inversiones. El contratista está obligado a ejecutar las obras contratadas de acuerdo con el programa de obra propuesto, y el interventor del proyecto como representante debidamente autorizado por la entidad, vigilará su cumplimiento.

El interventor y el contratista evaluarán semanalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los ingenieros Directores del contratista y de la Interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra y programa de inversiones, en todo caso guardando el plazo de la programación ofertada, estos ajustes al programa son por cuenta del contratista, quien para ajustarse al plazo inicial deberá proponer al interventor un plan de trabajo aumentando el rendimiento de las actividades ya sea con trabajos en horas extras, nocturnas o dominicales, de cualquier modo sin afectar el valor de las actividades ofertadas.

Cuando se presenten circunstancias especiales, tales como ampliación de plazo, o modificación de las cantidades de obra el Contratista deberá someter a revisión y aprobación de la entidad e Interventoría tales circunstancias.

Aquellos proponentes que presenten de manera coherente y clara los documentos que sustenten el Programa de Obra de acuerdo al método establecido para el proyecto propuesto debiendo cumplir con la idoneidad, calidad y requisitos mínimos exigidos que a continuación se indican:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Plan de trabajo	Se calificará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades en relación al tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en este pliego de condiciones.	0-400

El puntaje será distribuido de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN, CRITERIOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			PUNTAJE
	SI la programación contiene la totalidad de las actividades descritas en el literal respectivo, V adicionalmente todos los aspectos exigidos están correctamente elaborados	SI la programación contiene la totalidad de las actividades descritas en el literal respectivo pero los aspectos exigidos no están correctamente elaborados.	SI el proponente no presenta, o presenta parcialmente las actividades exigidas en el literal respectivo.	
Alcance Literal a)	80	40	0	0-80
Alcance Literal b)	80	40	0	0-80
Alcance Literal c)	80	40	0	0-80
Alcance Literal d)	80	40	0	0-80
Programa de inversiones Literal a), b) y c)	80	40	0	0-80
PUNTAJE TOTAL				**400**

DISCEP SAS	INSUOBRAS G.C.S. SAS	ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS
Según evaluación técnica y de calidad de ponderación realizada por equipo técnico interdisciplinario de contratistas, de la oficina de infraestructura de la ESE HUS, a la empresa **DISCEP SAS se le otorga un puntaje de 600 puntos**	Según evaluación técnica y de calidad de ponderación realizada por equipo técnico interdisciplinario de contratistas, de la oficina de infraestructura de la ESE HUS, a la empresa **INSUOBRAS G.C.S. SAS se le otorga un puntaje de 160 puntos**	Según evaluación técnica y de calidad de ponderación realizada por equipo técnico interdisciplinario de contratistas, de la oficina de infraestructura de la ESE HUS, a la empresa **I ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS se le otorga un puntaje de 50 puntos**

4.6.2. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PRECIO (Puntaje máximo 300 puntos)

La propuesta que presente la mayor cantidad de ítems con el menor precio se le otorgarán trescientos (300) puntos, siempre que oferte la totalidad de los ítems y ninguno de ellos sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para cada uno de ellos. En caso de que los precios ofertados por ítem superen el presupuesto oficial determinado para cada uno de ellos, el proponente incurrirá en causal de rechazo de su propuesta.

El proponente que oferte la segunda mayor cantidad de ítems con el menor precio, se le otorgarán cien (100) puntos, siempre que oferte la totalidad de los ítems y ninguno de ellos sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para cada ítem.

El proponente que oferte la tercera mayor cantidad de ítems con el menor precio, se le otorgarán cincuenta (50) puntos, siempre que oferte la totalidad de los ítems y ninguno de ellos sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para cada ítem.

El proponente no podrá ofertar sobre el presupuesto oficial destinado para la presente invitación, deberá ofertar sobre el valor otorgado a cada ítem so pena de incurrir en la causal de rechazo de su propuesta.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

En caso de existir errores aritméticos dentro de las propuestas económicas por los proponentes, estas podrán ser corregidas de oficio en aras de garantizar el principio de supremacía o prevalencia del derecho sustancial sobre lo procedimental, que se reguló en el artículo 228 constitucional. Se efectuarán las correcciones aritméticas originadas por:

Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica siempre que exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Nota: La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas valorará la oferta económica según la normativa vigente aplicable.
Para tales efectos se entenderá por error aritmético aquella situación en que conocidos los factores que componen la o las operaciones aritméticas envueltas en la operación, se anota como resultado uno diferente. En este sentido solo será posible modificar por este concepto el resultado de la operación aritmética, sin poderlo hacer de sus factores a menos que los mismos provengan de otros errores aritméticos secuenciales.

Las correcciones efectuadas en las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación.

DISCEP SAS	INSUOBRAS G.C.S. SAS	ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS
Según evaluación económica realizada por el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS encontró que la propuesta económica no sobrepasa el presupuesto oficial por ítem ni el valor total del proceso, por tal motivo se encontró habilitada la oferta económica y la empresa **DISCEP SAS,** fue quien oferto la mayor cantidad de ítems con menor precio, **por tal motivo se le otorga un puntaje de 300 puntos**	Según evaluación económica realizada por el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS encontró que la propuesta económica no sobrepasa el presupuesto oficial por ítem ni el valor total del proceso, por tal motivo se encontró habilitada la oferta económica y la empresa INSUOBRAS G.C.S. SAS, fue quien oferto la tercera mayor cantidad de ítems con menor precio, **por tal motivo se le otorga un puntaje de 50 puntos**	Según evaluación económica realizada por el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS encontró que la propuesta económica no sobrepasa el presupuesto oficial por ítem ni el valor total del proceso, por tal motivo se encontró habilitada la oferta económica y la empresa **ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS,** fue quien oferto la segunda mayor cantidad de ítems con menor precio, **por tal motivo se le otorga un puntaje de 100 puntos**

4.6.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales y/o extranjeros otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el representante legal del proponente en el que se indique la procedencia nacional o extranjera de los bienes o servicios que serán puestos al servicio en la ejecución del contrato.

Este factor se clasificará con base en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, con el fin de garantizar el apoyo a la industria nacional con fundamento en la l documentación aportada de acuerdo con la presente invitación:

APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE

Bienes y servicios nacionales	100
Bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	50

DISCEP SAS	INSUOBRAS G.C.S. SAS	ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS
El proponente en el folio 263, certifica que oferta bienes y servicios nacionales, **por tal motivo se le otorga un puntaje de 100 puntos.**	El proponente en el folio 188, certifica que oferta bienes y servicios nacionales, **por tal motivo se le otorga un puntaje de 100 puntos.**	El proponente en el folio 166, certifica que oferta bienes y servicios nacionales, **por tal motivo se le otorga un puntaje de 100 puntos.**

4.6.4. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018, los proponentes que acrediten tener empleados en condición de discapacidad tendrán una puntuación adicional de 10 puntos, acreditando lo siguiente:

1. El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de arriba señalado, si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

DISCEP SAS	INSUOBRAS G.C.S. SAS	ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS
El proponente acredita en los folios 265 y 266 que la planta de personal está compuesta por TRECE (13) trabajadores vinculados a l planta de personal y UNO (01) con condición de discapacidad, **por tal motivo se le otorga un puntaje de 10 puntos.**	El proponente acredita en los folios 188-189 que la planta de personal está compuesta por VEINTINUEVE (29) trabajadores vinculados a l planta de personal y UNO (01) con condición de discapacidad, **por tal motivo se le otorga un puntaje de 10 puntos.**	El proponente no acredita este factor, **por tal motivo se le otorga un puntaje de 0 puntos.**

RESUMEN

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE	DISCEP SAS	INSUOBRAS G.C.S. SAS	ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS
PRIMER FACTOR: FACTOR TÉCNICO Y CALIDAD	600	600	160	50
SEGUNDO FACTOR: PRECIO	300	300	50	100
TERCER FACTOR: APOYO INDUSTRIA NACIONAL	100	100	100	100
PUNTAJE PARCIAL	1000			
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10	10	10	0
PUNTAJE TOTAL	1010	1010	320	250

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN

Así las cosas, el comité evaluador establece que el proponente **DISCEP SAS, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la **INVITACIÓN PRIVADA No 03 DE 2024** y en los factores de ponderación se le otorga un puntaje total de **1010 puntos**, al proponente **INSUOBRAS G.C.S. SAS, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la **Invitación Privada No 003 DE 2024** y en los factores de ponderación se le otorga un puntaje total de **320 puntos** en cuanto al proponente **ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS**, CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Privada No 03 DE 2024 y en los factores de ponderación se le otorga un puntaje total de **250 puntos.** Por lo tanto, el comité evaluador recomienda al gerente de la ESE HUS adjudicar al proponente **DISCEP SAS.**, el contrato resultante del proceso de INVITACIÓN PRIVADA No 03 de 2024, cuyo objeto es la "**EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LOS PISOS 6 Y 7 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**", por un valor **$2.198.507.569** y un plazo de ejecución desde la SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización.

El Comité Evaluador,

DIANA ALEJANDRA FONSECA URIBE
Coordinadora Oficina Infraestructura ESE HUS
V.B. Aspectos Técnicos

CRISTIAN DANILO HERNANDEZ FIGUEROA
Apoyo Técnico a la Gerencia ESE HUS
V.B. Aspectos Técnicos

JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR.
Subgerente Administrativo y Financiero ESE HUS
V.B. Aspectos Financieros

MARIA CLARA NIÑO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE HUS
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández H**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Proyectó Aspectos Jurídicos: **Adriana Maria Suárez Almeyda**
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS –(Gestión Integral)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander
<contratacion@hus.gov.co>

INFORME CONSOLIDADO INVITACION PRIVADA NO 03 DE 2024

1 mensaje

Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander 1 de febrero de 2024, 7:35 a.m.
<contratacion@hus.gov.co>
Para: organizaciondeingenieriacivily@gmail.com, insuobrass@gmail.com, obrasnotificaciones@gmail.com

BUENOS DÍAS

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO DAR TRASLADO AL INFORME CONSOLIDADO DE LA INVITACIÓN PRIVADA NO 03 DE 2024 CUYO OBJETO ES LA **"EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE LOS PISOS 6 Y 7 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER".**

--

MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ

JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA

691 0030 - Ext 369

Calle 31 No. 31 - 50 Piso 3. Bucaramanga, Santander

INFORME CONSOLIDADO INVITACION PRIVADA NO 03 DE 2024.pdf
176K